

VICERRECTORIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Oficina de Asistencia Económica

PROCESO DE DESEMBOLSO:

Luego de la otorgación anual de los programas de ayudas, la cantidad a la que el estudiante es elegible a la aplicación del desembolso es basada en su periodo de ayudas. El periodo de ayudas es el inicio y terminación de las ayudas, basado en el periodo académico. El periodo de ayudas define los semestres a los cuales el estudiante está debidamente matriculado. Los días en que se aplican los pagos de los diferentes programas de ayudas a la cuenta del estudiante son:

Programa de ayudas, días de aplicación del desembolso:

Beca Pell	10 días antes del comienzo de clases.
Fondos Federales (no incluye préstamos)	30 días antes del comienzo de clases.
Fondos Estatales	30 días antes del comienzo de clases.
Otros Fondos	30 días antes del comienzo de clases.
Préstamos	21 días antes del comienzo de clases.

La aplicación de los 30 días del comienzo de clases, considera la actividad de toma de censo y la aplicación de fondos del programa de préstamos para los nuevos prestatarios. Tenga en cuenta que usted no puede recibir ayuda económica hasta que haya cumplido con todos los requisitos pendientes de su expediente de Asistencia Económica del año vigente. Para el programa de préstamos debe haber realizado la orientación de entrada y la firma del pagaré electrónico. Es su responsabilidad asegurarse de que haya revisado y entendido los términos y condiciones.

Los desembolsos serán acreditados directamente a la cuenta del estudiante para cubrir el pago de matrícula y cuotas. Una vez los cargos de matrícula y cuotas del año académico hayan sido cubiertos, se expedirá un cheque por la cantidad en exceso, si alguna dentro de los próximos días a partir de la fecha en que la cuenta refleja el crédito.